

Contenido de los planos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Lámina de diseño de sitio: ubicación, colindantes retiros, servidumbres, áreas de uso, accesos.	
Lámina(s) con fachadas, distribución espacial de todas las áreas de uso por nivel de piso con detalles, cortes longitudinales y transversales, accesos, salidas y escaleras.	
Láminas de instalación mecánica agua potable y aguas residuales: diámetros, material, conexiones, cajas de registro, sifones, tuberías, pendientes, ceniceros, trampas de grasa.	
Lámina de planta de techos: canoas, pendientes de cubierta, bajantes, cajas de registros, tubería con diámetros y pendientes, materiales, caída libre, desfogue.	
Afectación por servidumbres y alineamientos.	
Requisitos Técnicos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
<b>Acondicionamiento Físico y Sanitario:</b>	Cap. XI Reglamento de Construcciones
Área mínima de sala de clase.	Art. XI.9
Altura de piso a cielo.	Art. XI.10
Iluminación y Ventilación natural.	Art. XI.11.
Servicios sanitarios.	Art. XI.16.
Escaleras.	Art. XI.18.
Puertas.	Art. XI.19
Pasillos.	Art. XI.21
Residencias estudiantiles.	Art. XI.22.
Salidas de emergencias.	Art. XI.23.
Escaleras Emergencias	Decreto No. 22088-S
Pileta de aseo y bodega de limpieza.	Art. 322, Ley de Salud
Servicios sanitarios para discapacitados.	Art. 143 y 144 Ley 7600 y su Reglamento
Acondicionamiento de rampas de acceso o ascensores para discapacitados	Art. 150 y 151 Ley 7600 y su reglamento
<b>Servicios de alimentación al público :</b>	
En caso de existir servicios de alimentación al público, las observaciones se indicaran en el formulario de revisión específico para ello.	
<b>Tratamiento de aguas residuales :</b>	
Ubicación y retiros del tanque séptico y del sistema de infiltración.	Decreto 31545, Arts. 8 y 13
Detalles constructivos de tanque séptico	Decreto 31545, Art. 27, inciso c)
Detalles constructivos del sistema de infiltración y se muestra el material recubrimiento.	
Las aguas grises se conducen al tanque séptico.	Ley Gral de Salud, Art. 287
El efluente de tanque séptico se descarga en el sistema de infiltración	Art. 292, Ley General de Salud.
En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, las observaciones se indicara en el formulario de revisión específico para ello.	